Figura 1. Posición del instrumento de medición en ciclomotores, motocicletas y quatriciclos

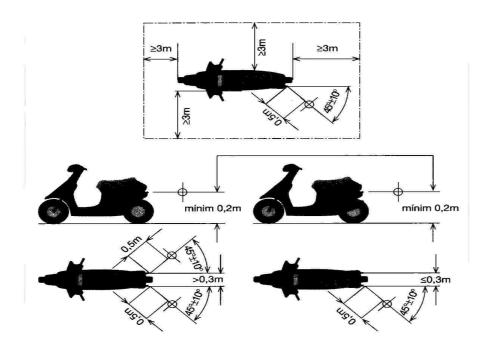
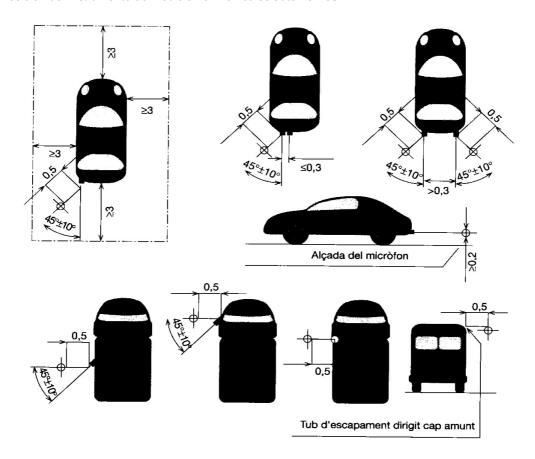


Figura 2. Posición del instrumento de medición en vehículos automóviles



El valor del nivel L_{AFmax} se redondeará con el incremento de 0,5 dB(A), y se tomará la parte entera como valor resultante.

Deberán realizarse, como mínimo, tres mediciones, y se considerarán válidas cuando la diferencia entre los valores extremos sea menor o igual a 3 dB(A).

Para ciclomotores de dos ruedas el nivel de emisión será la media aritmética de los 3 valores que cumplan esta condición.

Para los demás vehículos el nivel de emisión sonora será el valor más alto de las tres mediciones.